

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor juez el presente proceso informando que ya venció el termino de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante sin objeción y se encuentra pendiente para su revisión. Provea.

JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2015-00005-00 EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA seguido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial contra INES MORALES VILLAREAL.

Visto el informe secretarial, el despacho ordena:

AUTO

La parte demandante en escrito de fecha 29 de agosto de 2023, aportó liquidación adicional del crédito del proceso, donde se liquida capital e intereses moratorios.

El despacho con fundamento en lo anteriormente expresado por la parte demandante, ordenó el traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada. Traslado que venció el día once (11) de septiembre de 2023, sin ninguna objeción.

El despacho al analizar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante observa que no se ajusta a los parámetros legales ordenados por la ley, por lo tanto, ordenará la liquidación en la siguiente forma:

FORMULA LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS						
					Capital:	\$ 4.199.320.00
Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
0617	jun-22	13	20.40%	2.55%	\$ 3.569.42	\$ 46.402.49
0801	jul-22	31	21.28%	2.66%	\$ 3.723.40	\$ 115.425.31
0973	ago-22	31	22.21%	2.78%	\$ 3.886.12	\$ 120.469.74
1126	sep-22	30	23.50%	2.94%	\$ 4.111.83	\$ 123.355.03
1327	oct-22	31	24.61%	3.08%	\$ 4.306.05	\$ 133.487.63
1537	nov-22	30	25.78%	3.22%	\$ 4.510.77	\$ 135.323.09
1715	dic-22	31	27.64%	3.46%	\$ 4.836.22	\$ 149.922.72
Total Intereses Moratorios 2022						\$ 824.386.01
Resolución	Mes/Año	No. Dias	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Dia	Int. Mora Total
1968	ene-23	31	28.84%	3.61%	\$ 5.046.18	\$ 156.431.67
0143	feb-23	28	30.18%	3.77%	\$ 5.280.64	\$ 147.858.06
0236	mar-23	31	30.84%	2.31%	\$ 3.231.73	\$ 100.183.53
0472	abr-23	30	31.39%	3.92%	\$ 5.492.36	\$ 164.770.82
0606	may-23	31	30.27%	3.78%	\$ 5.296.39	\$ 164.188.16
0766	jun-23	30	29.76%	3.72%	\$ 5.207.16	\$ 156.214.70
0945	jul-23	31	29.36%	3.67%	\$ 5.137.17	\$ 159.252.21
1090	ago-23	29	28.75%	3.59%	\$ 5.030.44	\$ 145.882.63
Total Intereses Moratorios 2023						\$ 1.194.781.78
Gran Total Intereses Moratorios						2.019.167,79

Capital contenido en el pagaré\$4.199.320
Liquidación de crédito aprobada en auto de fecha 12-08-2022 ...\$14.278.177
Intereses moratorios desde el 17-06-2022 al 17-08-2023\$2.019.167,79
Total capital + intereses\$16.297.344,79

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$16.297.344,79).

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: Corregir la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído, la cual quedará así:

Capital contenido en el pagaré\$4.199.320
Liquidación de crédito aprobada en auto de fecha 12-08-2022 ...\$14.278.177
Intereses moratorios desde el 17-06-2022 al 17-08-2023\$2.019.167,79
Total capital + intereses\$16.297.344,79

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$16.297.344,79).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96351673dec65bff114d7aac54bb5b17734c39dedf650e2fac98c561e3f6133**

Documento generado en 22/04/2024 03:30:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>